



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 512.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA PRIMERA SECRETARIA MARÍA EMILIA AYALA, JEFA DE CAMBIO CLIMÁTICO, GESTIÓN DE RIESGOS Y ASUNTOS AMBIENTALES, A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN INTERSESIONAL DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACIÓN (INC), EN LA CIUDAD DE BANGKOK, REINO DE TAILANDIA**

Asunción, 1 de julio de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPM/UDSMA/N° 118/2024 del 17 de junio de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración autorizar a la Primera Secretaria María Emilia Ayala, Jefa de Cambio Climático, Gestión de Riesgos y Asuntos Ambientales, dependiente de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la Reunión Intersesional del Comité Intergubernamental de Negociación (INC), que se llevará a cabo del 24 al 28 de agosto de 2024, en la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia; y

**CONSIDERANDO:**

Que la organización del evento menciona la posibilidad de proveer financiamiento para cubrir la participación del representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual no generará cargo alguno para la Institución.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar a la Primera Secretaria **María Emilia Ayala**, con cédula de identidad número 1.940.194, Jefa de Cambio Climático, Gestión de Riesgos y Asuntos Ambientales, dependiente de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la Reunión Intersesional del Comité Intergubernamental de Negociación (INC), que se llevará a cabo del 24 al 28 de agosto de 2024, en la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia.

**Art. 2°** Disponer que la funcionaria designada para participar en dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

**Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Víctor Verdún  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_